



PROTOCOLO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS A LA PLATAFORMA EMPRENDE EN 3

Tipo Documental
Documento de Difusión

Versión
1.4

Fecha de revisión
09/12/2013

Realizado
DGMAPIAE

1. INTRODUCCIÓN AL PROYECTO “EMPRENDE EN 3”

El objetivo del proyecto “Emprende en 3” es la reducción de los plazos para la creación de empresas mediante la unificación de las plataformas tecnológicas utilizadas en la tramitación telemática y la normalización y simplificación de los trámites involucrados, en el marco de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Esta iniciativa se desarrolla en permanente coordinación con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas involucradas en los procedimientos de creación de empresas, y bajo el impulso de un grupo de trabajo compuesto por los siguientes miembros:

- *Vicepresidencia del Gobierno (Ministerio de la Presidencia)*
- *Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)*
- *D.G. de Industria y PYME (Ministerio de Industria, Energía y Turismo)*
- *Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Competitividad)*
- *Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa (Ministerio de Economía y Competitividad)*
- *Federación Española de Municipios y Provincias*
- *Administraciones de las Comunidades Autónomas*
- *Administraciones de las Entidades Locales*

2. RECURSOS DISPONIBLES

Información general www.060.es, www.eugo.es

Acceso de los Emprendedores <http://run.gob.es/ee3eneugo>

Adhesión Ayuntamiento <https://ssweb.seap.minhap.eses/portaleELL/ee3>

Preguntas más frecuentes:

https://ssweb.seap.minhap.es/portaleELL/doc/EE3_FAQs_v3.pdf

3. PROTOCOLO DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS A LA PLATAFORMA EMPRENDE EN 3

Las Entidades Locales que han formalizado y firmado el Documento de Adhesión a la plataforma electrónica «Emprende en 3» de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas y Ministerio de Hacienda, están sujetas a una serie de formalidades conforme a la siguiente normativa:

- Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones.
<http://www.boe.es/buscar/pdf/2012/BOE-A-2012-15595-consolidado.pdf>
- Resolución de 31 de mayo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de La Plataforma Electrónica de intercambio de información denominada «Emprende en 3».
<http://www.boe.es/boe/dias/2013/06/04/pdfs/BOE-A-2013-5889.pdf>

Del texto de la Ley 12/2012 y el correspondiente a las Condiciones de Uso se extrapolan las siguientes conclusiones respecto al protocolo de cumplimiento por las Entidades Locales adheridas a la plataforma Emprende en 3, además de las inherentes a las propias Condiciones de Uso:

1. Los portales web de las Entidades Locales deberán disponer del logotipo de la plataforma “Emprende en 3” dentro de los servicios de información al ciudadano, con enlace a la información general necesaria.
2. Es aconsejable que estos portales dispongan además de información adicional específica y actualizada a cada Entidad Local, en el marco del proyecto. Se debe incluir al menos:
 - La lista de actividades y supuestos de inexigibilidad de licencias, así como el umbral de superficie de locales, que la normativa autonómica correspondiente haya ampliado haciendo uso de las facultades que le confiere la disposición final décima de la Ley 12 / 2012 de 26 de diciembre.
 - La lista de características de establecimientos, actividades y obras que quedan excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 12/2012 de 26 de diciembre, que según Resolución de la Alcaldía puedan ser contempladas, en caso de ser aplicado el Artículo 3 de la Ordenanza Tipo para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios.
 - Información y listado de los PAE disponibles correspondientes a la Entidad Local (localización, contacto, web, etc).

3. La cumplimentación de los datos de adhesión por parte de la Entidad Local implica la aportación de una dirección web a su página de tasas y tributos relacionados con la Declaración Responsable de la Ley 12/2012. Dicha página debería incluir al menos la siguiente información:

- Tasas relativas al presupuesto de ejecución de obra.
- Tasas de ocupación de vías públicas.
- Tasas de realización de actividades administrativas de control y verificación, si la Entidad Local estima un gravamen asociado a este proceso.
- Cualquier otro tipo de tasas que en su caso se apliquen.

4. Para poder realizar un seguimiento de la plataforma tecnológica y de la actividad económica, la FEMP podrá recabar periódicamente datos de creación de empresas de los municipios adheridos.

5. En las Condiciones de Uso, apartado 4 se especifica:

“Colaborar con la Administración General del Estado y con la Federación Española de Municipios y Provincias, en todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de la plataforma electrónica «Emprende en 3», y, especialmente, en la actualización permanente del Modelo de Declaración Responsable anexo a las presentes «condiciones de uso», con vistas a los destinatarios de la plataforma citada y siguiendo criterios de racionalidad y de eficiencia de las Administraciones Públicas.”

La colaboración de las Entidades Locales es sumamente importante para contribuir a la mejora de la plataforma, así como a su usabilidad. Entre las acciones deseadas a realizar por las Entidades Locales destacan las siguientes:

- Comunicación de incidencias detectadas en el manejo o uso de la plataforma “Emprende en 3”.
- Comunicación de dudas sobre “Emprende en 3” relacionadas con el uso, funcionalidad, documentación, difusión, obligaciones... o cualquier otro aspecto con la intención de mejorar y optimizar la información publicada sobre la plataforma.
- Comunicación de puntos de mejora detectados.
- Colaboración en la cumplimentación de futuras encuestas relacionadas con el uso y grado de satisfacción de la plataforma EE3.
- Dinamización y colaboración con otras Entidades Locales y colectivos de emprendedores con objeto de fomentar el uso de la plataforma EE3.

Toda esta información se enviará a la dirección de FEMP que atenderá y procesará los datos proporcionados por las Entidades Locales (modernizacion@femp.es).

Este protocolo se mantendrá permanentemente actualizado y revisado por la FEMP y el MINHAP, así como se establecerán las correspondientes revisiones de su cumplimiento.